



MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 29649/22 caratulado: "*S/Solicitud designación interina Mgter. Fabiana Haydee PEREIRA - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina de la Mgter. Fabiana Haydee PEREIRA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en los espacios curriculares "**Visión I**" y "**Visión II**" de las carreras: Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Licenciatura en Cerámica Industrial, Licenciatura en Cerámica Artística, Diseño Escenográfico, Profesorado de Grado Universitario de Historia de las Artes Visuales y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y "**Visión I - Optativa**" y "**Visión II - Optativa**" de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, debido a su buen desempeño y compromiso asumido por la docente en esos espacios curriculares.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. PEREIRA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, reemplazante, para cumplir funciones en las asignaturas "**Visión I**" y "**Visión II**" en las Carreras de Artes Visuales, Carreras de Cerámica y Carreras de Artes del Espectáculo y "**Visión I y II (optativa)**" en las Carreras de Cerámica.

Que, de acuerdo con lo informado, el cargo se encuentra disponible a partir del 01/07/2022, por renuncia del Prof. Sergio Eduardo ROSAS, titular del mismo, por lo que resulta viable la designación con carácter interino de la Prof. PEREIRA.

Que por Expte. E-CUDAP-CUY N° 29379/22 la Dirección Carreras de Artes Visuales inicia convocatoria a concurso efectivo en el marco de la ordenanza N° 32/95-C.S. para proveer el cargo objeto de la presente designación.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente toma conocimiento de lo solicitado e informa que se da cumplimiento a los requisitos que establece la Ordenanza 02/2020 C.D. y la misma se encuadra en el art. 2 Opción "A".

Los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 9 de agosto de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PEREIRA, Fabiana Haydeé
Documento Único	22.248.656
CUIL o CUIT	23-22248656-4
Legajo N°	34.954

Resol. N° 247


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
DIECISÉIS (16) de agosto de 2022 (siempre que antes no sea provisto mediante concurso) y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica - Artes Visuales - Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Visión I - II"
2)	"Visión I-II (Optativa)"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenecen a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
Subdisciplina:	6	Humanidades
Especialidad:	4 8	Artes Plásticas
	9 9	"Visión I - II" "Visión I-II (Optativa)"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	12.5%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	12.5%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	12.5%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	12.5%
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	12.5%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	12.5%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	12.5%
2411	Diseño Escenográfico	12.5%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	12.50%
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	50.00%
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	37.50%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Docente - Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

Resol. N° 247


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASHCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3.-

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 247


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO